

Asamblea General



CUADRAGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

TERCERA COMISION

50a. sesión

celebrada el viernes

23 de noviembre de 1990

a las 10.00 horas

Nueva York

JAN 23 1991

JAN 23 1991

UNISA COLLECTION

ACTA RESUMIDA DE LA 50a. SESION

Presidenta:

Sra. ZINDOGA
(Vicepresidenta)

(Zimbabwe)

SUMARIO

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL

A/C.3/45/SR.50

13 de diciembre de 1990

ESPAÑOL

ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 10.25 horas.

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)
(A/45/3, A/45/179, A/45/210, A/45/348, A/45/404, A/45/444, A/45/445, A/45/446, A/45/447, A/45/448, A/45/508, A/45/542, A/45/564, A/45/578, A/45/607, A/45/630, A/45/649 y Corr.1 y A/45/649/Add.1, A/45/651, A/45/664, A/45/697, A/45/698, A/45/174, A/45/203, A/45/207, A/45/216, A/45/227, A/45/272, A/45/280, A/45/303, A/45/329, A/45/338, A/45/381, A/45/410, A/45/667, A/45/689, A/45/690, A/45/691, A/45/692, A/45/693; A/C.3/45/1)

1. El Sr. NOOR (Afganistán) dice que el respeto integral de los derechos humanos plantea problemas en todo el mundo y que ningún país, sea desarrollado o en desarrollo, está exento de críticas en esta esfera. No obstante, gracias a la evolución positiva de las relaciones internacionales, la politización de los debates de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos, que era una característica de la guerra fría, debería finalmente dar paso a la búsqueda de medios para abordar esta cuestión de una manera a la vez realista y constructiva.

2. Si bien el cambio del clima político ha tenido el efecto de reducir la tirantez en diferentes regiones del mundo, lamentablemente, ese no ha sido el caso en Asia sudoccidental. En efecto, la guerra impuesta al Afganistán continúa, después de más de 10 años, causando miles de víctimas, principalmente mujeres y niños, así como daños materiales que ascienden a miles de millones de dólares. Los grupos de oposición que cuentan con armas de destrucción en masa siguen realizando ataques terroristas en zonas urbanas, dando muerte a numerosos civiles.

3. La comunidad internacional debe hacer todo lo que esté a su alcance para que termine ese conflicto, ya que toda tentativa en ese sentido contribuye a la protección de los derechos humanos en el Afganistán. Por su parte, el Gobierno del Afganistán, interesado en dar una solución política al conflicto, ha formulado numerosas propuestas que consisten, principalmente, en proclamar la cesación del fuego y organizar elecciones generales, libres y democráticas. Asimismo, a pesar de la guerra, el Gobierno se esfuerza por respetar los derechos humanos en su territorio. En el Afganistán, si surge una contradicción entre las leyes nacionales y los numerosos instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos en los que el país es parte, prevalecen estos últimos. Así, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales del pueblo están garantizados. De conformidad con las disposiciones de la Constitución relativas al pluralismo político, todos los partidos están autorizados y no pueden ser disueltos sin una razón legal.

4. En el marco de su política de reconciliación nacional, el Gobierno del Afganistán ha concedido amnistía a miles de prisioneros. Ha autorizado, asimismo, al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) a visitar regularmente las prisiones y, por primera vez, ha permitido que una organización no gubernamental norteamericana dedicada a la protección de los derechos humanos permanezca en el Afganistán.

/...

(Sr. Noor, Afganistán)

5. La delegación del Afganistán agradece al Relator Especial el interés personal que ha puesto en el mejoramiento de la situación de los derechos humanos en el país. No obstante, también advierte algunas lagunas en su informe. En primer lugar, con respecto al problema de los refugiados, en el informe no se hace referencia al instrumento III de los Acuerdos de Ginebra relativo a la repatriación voluntaria de los refugiados, a los obstáculos impuestos al retorno de esos refugiados, ni a las obligaciones que han contraído los Estados partes en relación con la aplicación de ese instrumento. Ahora bien, esas cuestiones influyen directamente en la situación actual de los refugiados afganos, especialmente en el Pakistán.

6. Además, se subestima el peligro que entrañan los grupos armados con base en el Pakistán que se oponen al retorno de los refugiados. Los peligros contra los bienes y la vida de los repatriados que se describen en el párrafo 34 del informe y que el Relator califica únicamente como "hostigamiento", son suficientemente graves como para impedir el retorno de los civiles indefensos a sus hogares.

7. En el informe no se menciona tampoco el empeoramiento de la situación de numerosas mujeres que se encuentran en los campamentos de refugiados.

8. Con respecto a la situación de los derechos humanos en las zonas que no se encuentran bajo el control del Gobierno, en el informe no se precisa suficientemente esta cuestión que, como ha señalado con frecuencia el propio Relator, ocupa un lugar central en las preocupaciones relativas a los derechos humanos en el Afganistán. Tampoco se hace referencia, a diferencia del informe precedente, a la cuestión relativa a la presencia de extranjeros en las fuerzas armadas de los movimientos de oposición. En general, teniendo en cuenta los medios de que dispone, el Relator podía haber hecho en su informe una apreciación más amplia de la situación tal como la ha observado.

9. El Gobierno del Afganistán asigna gran importancia al problema de las minas y ha creado recientemente una comisión especial encargada de coordinar todas las operaciones de levantamiento de minas en el Afganistán. Asimismo, ha manifestado su disposición de colaborar con todas las organizaciones aptas para participar en esas operaciones y pide la asistencia técnica de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales dispuestas a prestar ayuda en el marco de acuerdos bilaterales o multilaterales con fines estrictamente humanitarios.

10. El representante del Afganistán agradece a la Oficina del Coordinador del Programa de asistencia humanitaria y económica de las Naciones Unidas en relación con el Afganistán y los incansables esfuerzos realizados tanto en su país como en los campamentos de refugiados y espera que en el futuro se continúen realizando esfuerzos en todos los aspectos previstos por el Coordinador.

11. El Sr. ROMARE (Suecia) dice que, a pesar de los numerosos instrumentos internacionales consagrados a los derechos humanos, las Naciones Unidas tienen a menudo la tendencia a tratar los derechos humanos como una cuestión secundaria. Los acontecimientos que se han producido recientemente en Europa central y

/...

(Sr. Romare, Suecia)

oriental, caracterizados por el retorno a la democracia y a la libertad, han hecho que se tome conciencia de la importancia de respetar esos derechos y de la necesidad de examinarlos en una perspectiva más amplia.

12. Suecia espera que el reconocimiento creciente de los derechos humanos como cuestión primordial se presente acompañado de una mayor voluntad de todas las partes de aunar sus esfuerzos para poner fin a las violaciones de esos derechos. Asimismo, celebra el amplio consenso mundial en favor de los derechos del niño manifestado en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y el compromiso solemne contraído por los países de aplicar el Plan de Acción aprobado en esa ocasión. Es alentador que 133 Estados se hayan adherido ya a la Convención sobre los Derechos del Niño.

13. Suecia apoya el proyecto de convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y de sus familias, y espera que dicho instrumento sea aprobado por consenso en el período de sesiones corriente de la Asamblea General.

14. No obstante, la tarea primordial de las Naciones Unidas debe consistir en lograr que los instrumentos vigentes relativos a los derechos humanos se apliquen con más eficacia. En efecto, si los gobiernos son responsables de la situación de los derechos humanos en sus propios países, la comunidad internacional, por su parte, tiene el deber de ejercer toda su autoridad para hacer comprender a los regímenes que no respetan esos derechos que deben cambiar, o para prestar ayuda a los gobiernos cuyas buenas intenciones en esta esfera se vean obstaculizadas por problemas internos.

15. El Relator Especial señala en su informe provisional sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán que, si bien el Gobierno del país coopera plenamente con las Naciones Unidas, la situación de los derechos humanos en ese país está aún muy lejos de satisfacer las normas internacionales y sigue siendo motivo de preocupación.

16. Aunque el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en El Salvador observa en su informe un mejoramiento de la situación en ese país desde el año pasado, afirma que las fuerzas armadas, los escuadrones de la muerte y el FMLN siguen siendo responsables de graves violaciones de los derechos humanos, tales como ejecuciones sumarias y secuestros, y que el Poder Judicial se ha mostrado incapaz de impedir y reprimir esos abusos. Así, los responsables del asesinato de seis jesuitas y de sus empleados domésticos perpetrado hace un año siguen impunes hasta ahora. A ese respecto, Suecia apoya firmemente los esfuerzos realizados por el Secretario General para lograr un arreglo negociado del conflicto en El Salvador y estima que el acuerdo parcial relativo al respeto de los derechos humanos que prevé por primera vez el establecimiento de un mecanismo de verificación internacional por las Naciones Unidas representa una medida importante en el contexto de las negociaciones en curso.

/...

(Sr. Romare, Suecia)

17. Con respecto al Irán, Suecia celebra que el Gobierno del Irán esté mostrando una voluntad creciente de cooperar con el Representante Especial y los demás órganos de las Naciones Unidas, y espera que esa tendencia se reafirme. No obstante, la situación de los derechos humanos en ese país, tal como la describe el Representante Especial en su informe, deja aún mucho que desear. Es evidente que las ejecuciones siguen siendo numerosas, y los procedimientos judiciales parecen deficientes en varios aspectos, principalmente en lo que concierne a las condenas a la pena capital. Tampoco se respetan otros derechos, tales como la libertad de palabra y el derecho de petición. A ese respecto, el Representante Especial ha tomado nota de las restricciones impuestas a las asociaciones y a la prensa y, de manera general, del temor a las represalias que obliga a la gente a mantenerse en silencio. Así, los Bahais siguen siendo víctimas de numerosas formas de discriminación por parte de algunos responsables.

18. Suecia observa que las Naciones Unidas se inclinan a examinar algunos casos, dejando de lado otros igualmente urgentes. En varias ocasiones, Suecia ha criticado esa falta de objetividad que, a su juicio, menoscaba la credibilidad de la Organización, y espera que se ponga remedio a esa situación en que las víctimas no son tanto los gobiernos de los países en los que las Naciones Unidas realizan la investigación, sino los pueblos de los países que escapan a su vigilancia.

19. Así, en Myanmar, el régimen actual, haciendo caso omiso de los ideales de democracia y de los derechos humanos, e indiferente a las críticas internacionales, se niega a reconocer el veredicto de las elecciones libres que se celebraron en mayo del presente año, en las que la oposición de ese país logró una victoria franca y masiva. La situación en Myanmar, donde aún no ha sido constituida la Asamblea Nacional, donde los dirigentes de la oposición permanecen en arresto domiciliario y donde no dejan de producirse los peores actos de opresión, las torturas y otras graves violaciones de los derechos humanos merece un examen detenido; por ello, Suecia ha presentado un proyecto de resolución en relación con esa cuestión.

20. En numerosos países, se advierte el fenómeno de la escalada de la violencia entre grupos étnicos. Suecia ha expresado ya su profunda preocupación ante el empeoramiento de la situación en Sri Lanka y, si bien reconoce las dificultades que afronta el Gobierno de ese país, exhorta a ese Gobierno a que vele por que las fuerzas armadas respeten los derechos humanos de la población civil.

21. En China, a pesar del levantamiento de la ley marcial en Beijing y Lhasa y de la liberación de algunos presos políticos, el hecho de que no se respeten los derechos humanos sigue siendo motivo de honda preocupación. Centenares de personas permanecen encarceladas de manera arbitraria por delitos presuntamente cometidos en Beijing, en la primavera del año pasado o incluso antes. A Suecia le preocupan en particular las torturas, las detenciones abusivas y otras violaciones de los derechos humanos que se cometen en el Tibet. Suecia pide a las autoridades chinas que velen por el respeto integral de los derechos humanos y, en particular, del derecho a la libertad de expresión y la libertad de culto y cultural en todas las regiones que se encuentran bajo su jurisdicción.

/...

(Sr. Romare, Suecia)

22. La situación en Guatemala tampoco ha mejorado. Los secuestros y los asesinatos de maestros, estudiantes, periodistas, dirigentes sindicales y campesinos, los ataques contra los defensores de los derechos humanos, los asesinatos, las desapariciones imputadas al personal de las fuerzas de seguridad y a extremistas políticos, entre otras graves violaciones de los derechos humanos, han seguido aumentando en el curso del año transcurrido y los responsables rara vez han sido detenidos. Suecia se pregunta si la celebración de las elecciones presidenciales democráticas en Guatemala, hecho en sí prometedor, contribuirá a mejorar la situación de los derechos humanos en ese país.

23. En general, a pesar de los notables avances realizados, la situación en América Latina sigue siendo alarmante. En algunos países, la violencia política persiste y son numerosas las desapariciones, así como las ejecuciones extrajudiciales. Al margen de sus problemas internos, es de imperiosa necesidad que los gobiernos de esos países cumplan con su compromiso de garantizar el respeto de los derechos humanos.

24. En Cuba, no se han registrado abusos graves; no obstante, los defensores de los derechos humanos en ese país siguen estando a merced de las represalias.

25. En lo que concierne al Iraq, Suecia ha expresado en varias oportunidades su profunda preocupación respecto de las numerosas y graves violaciones de los derechos humanos registradas en ese país. Tras la invasión universalmente condenada de Kuwait por el Iraq, las fuerzas de ocupación iraquíes han cometido múltiples abusos contra la población kuwaití. Asimismo, miles de extranjeros que se encontraban en el Iraq y en Kuwait en el momento de la invasión permanecen retenidos en esos países en violación de los principios fundamentales del derecho internacional. Se debe autorizar a esas personas a salir del país.

26. Con respecto al levantamiento palestino en los territorios ocupados, causado por la frustración del pueblo palestino, las autoridades israelíes han reaccionado con una violencia excesiva e injustificada, recurriendo a las armas de fuego en respuesta a los ataques con piedras y dejando centenares de muertos y miles de heridos entre los palestinos. Recientemente, la policía israelí dio muerte a 22 palestinos sobre la explanada de mezquitas en Jerusalén. A ese respecto, Suecia lamenta que Israel continúe negándose a aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad.

27. Desde hace mucho tiempo, el Cuerno de Africa es escenario de graves violaciones de los derechos humanos que continúan aún en estos momentos. La situación en Somalia, el Sudán y Etiopía ha empeorado debido a los conflictos internos, así como a causa de la sequía y la hambruna que suelen azotar esos países. El mejoramiento sostenible de la situación de los derechos humanos depende de que se instaure la paz en esa región del mundo. Es preciso realizar esfuerzos en ese sentido.

28. La comunidad internacional debe asignar un lugar central en sus preocupaciones a la cuestión de las violaciones de los derechos humanos, lo que redundaría en interés de los propios gobiernos, así como de la paz y la seguridad internacionales.

/...

29. La Sra. ILIC (Yugoslavia) dice que Yugoslavia, que cuenta con un gran número de trabajadores migrantes, celebra que el Grupo de Trabajo de composición abierta encargado de elaborar una convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y de sus familias, establecido por la Asamblea General, haya formulado y aprobado un proyecto de convención, cumpliendo así su mandato con éxito.

30. El mérito del proyecto radica principalmente en el enfoque elegido. En el texto figuran los principios estipulados en los instrumentos relativos a los derechos humanos que ya han sido aprobados por las Naciones Unidas y sus organismos especializados, tales como la OIT y la UNESCO, a los cuales se añaden derechos concretos relativos a la vulnerabilidad de los trabajadores migrantes y sus familias, tales como el acceso a la enseñanza, la protección de la familia, la remisión de ingresos y la participación en los asuntos públicos del Estado de origen. Yugoslavia se adhiere en particular a las disposiciones encaminadas a proteger la identidad cultural de los trabajadores migrantes y de sus hijos. Por ello, desea fervientemente que la Asamblea General apruebe el proyecto de convención en su cuadragésimo quinto período de sesiones y apoya la propuesta de que el Comité encargado de supervisar la aplicación de la Convención se financie con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

31. Habida cuenta del volumen creciente de trabajo a que debe hacer frente el Centro para los Derechos Humanos a fin de asegurar, entre otras cosas, los servicios de los órganos establecidos en virtud de instrumentos internacionales, Yugoslavia considera necesario aumentar los recursos que se asignan al Centro en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

32. Por primera vez desde la segunda guerra mundial, Europa está unida por una voluntad común de lograr la paz, la estabilidad, la democracia, la confianza, la cooperación y el respeto de los derechos humanos por medios pacíficos. Más que nunca antes, la dimensión humanitaria de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa quedó de manifiesto en la Conferencia sobre los Derechos Humanos celebrada en Copenhague, en junio de 1990, en cuyo documento final se hace referencia a una amplia gama de derechos, incluidos los de las minorías nacionales. En la reunión cumbre de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa celebrada en París, los Estados participantes reafirmaron sus posiciones respecto de las minorías y destacaron la importancia que asignan a esas cuestiones.

33. Los países balcánicos se proponen también reforzar su cooperación, en particular, en la esfera de los derechos humanos y en relación con la cuestión de las minorías nacionales. Durante una reunión celebrada en Tirana, en octubre de 1990, los Ministros de Relaciones Exteriores de los países balcánicos declararon que una actitud favorable respecto de las minorías nacionales constituía una de las condiciones fundamentales de la buena vecindad, la confianza recíproca, la estabilidad, la cohesión y la democracia en la región.

34. Esos nuevos hechos revisten una importancia particular para Yugoslavia, en la medida en que cuenta con minorías étnicas importantes en los países limítrofes. El tratamiento que se da a esas minorías varía de un país a otro. Si bien en la

/...

(Sra. Ilic, Yugoslavia)

mayoría de los países receptores las minorías gozan de los derechos humanos universalmente reconocidos, en algunos otros países, esos derechos lamentablemente sólo se respetan de modo selectivo, o incluso se deniegan pura y llanamente. Yugoslavia sólo espera que los países limítrofes concedan a sus minorías los derechos internacionalmente reconocidos que ella misma otorga a las minorías que viven en su territorio. Sea lo que fuere, la protección de las minorías yugoslavas es y será siempre un aspecto fundamental de la política exterior de Yugoslavia.

35. En el marco de la Comisión de Derechos Humanos, Yugoslavia ha tomado la iniciativa de presentar un proyecto de declaración sobre los derechos de las personas que pertenecen a minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas. La Comisión de Derechos Humanos y la Asamblea General deberían pulir y aprobar ese importante texto lo más pronto posible. Finalmente, Yugoslavia está a favor de convocar una conferencia mundial sobre los derechos humanos que examine las cuestiones fundamentales que las Naciones Unidas deben abordar en esa esfera.

36. El Sr. CHEN Shigiu (China) dice que el concepto de los derechos humanos ha evolucionado con el tiempo. Hoy no se habla solamente de los derechos civiles y políticos de las personas sino también de derechos colectivos, tales como los derechos económicos, sociales y culturales, el derecho de los pueblos a la libre determinación y el derecho al desarrollo. Además, habida cuenta de la diversidad de sistemas sociales y políticos, de condiciones de desarrollo económico y de contextos históricos, religiosos y culturales, es normal que el concepto de los derechos humanos dé lugar a diversas interpretaciones. Los que se empeñen en dar un valor universal a sus puntos de vista tropezarán necesariamente con una oposición.

37. Conviene ante todo que las Naciones Unidas establezcan prioridades en materia de derechos humanos. La Asamblea General ha respondido ya a esa cuestión en su resolución 32/130. Conviene tener presente el espíritu de esa resolución que en ocasiones se ha olvidado en los últimos años. La situación cambió, sin duda alguna, a partir de 1977; no obstante, el apartheid, la discriminación racial, el colonialismo, la dominación extranjera, la ocupación, la agresión y la denegación del derecho de los pueblos a la libre determinación o de la soberanía de los Estados respecto de sus riquezas y de sus recursos naturales siguen siendo las principales causas de las violaciones masivas y flagrantes de los derechos humanos. La brecha que separa el Norte del Sur y el orden económico internacional vigente siguen representando los principales obstáculos para el pleno ejercicio de esos derechos en los países en desarrollo. La cuestión más urgente sigue siendo el derecho a la supervivencia y al mejoramiento de las condiciones de vida y, puesto que el ejercicio de esos derechos depende de factores económicos, el derecho al desarrollo debe ser considerado prioritario.

38. Habida cuenta de lo antedicho, las demás cuestiones relativas a los derechos humanos merecen que se les preste igual atención. China se propone simplemente velar por que se distinga entre lo fundamental y lo secundario. A su juicio, la conferencia mundial de derechos humanos, cuya celebración está prevista para 1993, debe inspirarse en ese principio.

(Sr. Chen Shiqiu, China)

39. En esa esfera, las Naciones Unidas deben fundarse ante todo en la Carta de las Naciones Unidas en la que se enuncia, entre los propósitos de la Organización, el de "realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión". En otras palabras, las Naciones Unidas tienen la función, en la esfera de los derechos humanos, de fomentar la cooperación internacional. Las Naciones Unidas no son una institución supranacional, y menos aún un tribunal de derechos humanos. Por lo tanto, conviene alentar el intercambio de opiniones, y evitar lanzar acusaciones y ataques, ejercer presión o injerirse en los asuntos internos de otros países so pretexto de proteger los derechos humanos como, lamentablemente, lo ha hecho en su intervención el representante de Suecia. Hay que renunciar a la aprobación precipitada de resoluciones sobre la situación de los derechos humanos en uno u otro país, puesto que la experiencia ha demostrado que esas resoluciones son con frecuencia inútiles y no hacen más que suscitar el resentimiento del país interesado y causar un empeoramiento de las relaciones entre los Estados. Evidentemente, ese no es el propósito de la Carta de las Naciones Unidas.

40. Hay otro problema que debe ser abordado con urgencia, a saber, los efectos adversos del enfrentamiento entre Oriente y Occidente y de la "guerra fría". Durante mucho tiempo, los órganos de las Naciones Unidas interesados en los derechos humanos han sido el escenario del enfrentamiento de bloques y de ideologías políticas contrarias. Algunos países han manipulado la cuestión de los derechos humanos con vistas a consolidar su poderío, injerirse en los asuntos internos de otros países y ejercer presión política sobre los Estados más pequeños o más débiles. En varias oportunidades, numerosos países en desarrollo han sufrido ataques a su soberanía y su dignidad. Ahora bien, se han producido importantes cambios en las relaciones internacionales. Por lo tanto, ha llegado el momento de que las Naciones Unidas dejen de lado algunas de sus antiguas prácticas y sus prejuicios políticos.

41. La delegación de China espera sinceramente que la Tercera Comisión y los órganos de las Naciones Unidas encargados de los derechos humanos tengan en cuenta los cambios que se están produciendo en la situación internacional, abandonen algunas prácticas ilusorias y se esfuercen por asegurar la realización integral de los objetivos enunciados en la Carta de las Naciones Unidas respecto de la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Finalmente, hace votos por que los países Miembros de las Naciones Unidas lleguen a un consenso en relación con esta cuestión y, a ese respecto, formula un llamamiento especial a la delegación de Suecia.

42. El Sr. BRUNI-CELLI (Venezuela) considera que los informes presentados por el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el Afganistán, así como los de los representantes especiales encargados respectivamente de examinar la situación de los derechos humanos en el Irán y El Salvador, son tanto más valiosos para el conocimiento actualizado de la situación de los derechos humanos cuanto que el objeto de su investigación, delicado por naturaleza, hace muy difícil su tarea.

/...

(Sr. Bruni-Celli, Venezuela)

La delegación de Venezuela está convencida de que los informes presentados son objetivos, serios y, por tanto, útiles en la tarea de defender y promover los derechos humanos. Asimismo, ratifica su apoyo a la institución de los relatores y los representantes especiales.

43. Es sabido que la defensa y la promoción de los derechos humanos sólo son posibles si se cumplen las condiciones de democracia y de paz. Los extraordinarios avances registrados en la esfera de la defensa de los derechos humanos al inicio de este último decenio del siglo están vinculados precisamente a un asombroso avance en esa dirección. Los recientes cambios producidos en Europa central y oriental y en América Latina demuestran claramente la debilidad moral y política de las dictaduras de cualquier signo, así como el deseo inmenso de los pueblos de vivir en pleno goce de sus derechos fundamentales. La finalización de la guerra fría y los acuerdos de desarme refuerzan ese ambiente de optimismo. Ello no quiere decir, y los informes sobre El Salvador, el Irán y el Afganistán así lo recuerdan, que la comunidad internacional no deba permanecer vigilante respecto de estos problemas.

44. La paz es más que la sola ausencia de guerra. Para lograr una paz duradera tendrán que abolirse las causas sociales y económicas de los conflictos. La creación del ambiente propicio para el respeto de los derechos humanos, es decir, en última instancia, la búsqueda de la paz, tiene una doble dimensión. En el nivel internacional, es preciso establecer una cooperación para el desarrollo, buscar soluciones negociadas para los conflictos y establecer medios eficaces para controlar el comercio y el tráfico de armas. Asimismo, se debe procurar lograr la paz a nivel nacional. El recurso a la violencia conduce siempre a la conculcación de los derechos humanos y al bloqueo del desarrollo. La guerra civil, a la que desde hace años están sometidos los pueblos de Centroamérica, así lo demuestra. Lo mismo puede decirse de muchos otros pueblos de América Latina, Asia y Africa.

45. El representante de Venezuela recuerda que los derechos humanos se dividen en dos categorías que constituyen un todo indisoluble, a saber, de un lado, los derechos civiles y políticos y, del otro, los derechos económicos, sociales y culturales. Ambas categorías se refuerzan mutuamente y se fundan en la premisa del respeto a la dignidad de la persona humana. En efecto, el hambre y la miseria, que son una afrenta a esa dignidad, despojan de su sentido a los conceptos de libertad, derecho a la vida e integridad de la persona. Además, donde se respetan los derechos civiles y políticos, los ciudadanos pueden hacer valer sus otros derechos, tales como el derecho a la alimentación, a la vivienda, al trabajo y a la educación.

46. El orador acoge con el mayor interés las observaciones del Sr. Reinaldo Galindo Pohl en relación con la situación de los derechos humanos en el Irán. Aun cuando reconoce que ha recibido la cooperación del Gobierno del Irán, el Representante Especial plantea problemas actuales, tales como las reformas necesarias tendientes a adaptar el derecho islámico al derecho internacional, la sustitución de penas, las garantías de que los juicios se realicen debidamente, la libre expresión del pensamiento y el problema de las confesiones por televisión.

/...

(Sr. Bruni-Celli, Venezuela)

Es preocupante la afirmación del Sr. Galindo Pohl en el sentido de que en el Irán "la aplicación de la pena de muerte sigue excediendo los límites estrechos y excepcionales que autoriza la Convención Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos".

47. Con respecto a la situación de los derechos humanos en el Afganistán, el Sr. Felix Ermacora hace recomendaciones fundamentales, tales como redoblar los esfuerzos para lograr una solución del conflicto, el cese del empleo de las armas contra la población civil, el regreso de los refugiados, la aplicación de las normas del derecho humanitario, las investigaciones sobre desaparecidos y la continuación de su misión como Relator Especial. La delegación de Venezuela apoya esas recomendaciones.

48. Con respecto al informe del Sr. Ridruejo sobre la situación de los derechos humanos en El Salvador, el orador dice que en ese informe se señala que en dicho país persisten las violaciones de esos derechos, tales como las ejecuciones sumarias imputadas a ambas partes en el conflicto, la actuación de los "escuadrones de la muerte", la desaparición forzada de personas, las presiones físicas y psíquicas y, aunque no de manera sistemática, los tratos crueles, inhumanos y degradantes. La delegación de Venezuela hace suya la observación del Sr. Ridruejo en el sentido de que la erradicación de las violaciones de los derechos humanos en El Salvador pasa ineludiblemente por el cese del enfrentamiento armado. Los propios salvadoreños y otros pueblos y países democráticos del continente han emprendido numerosas iniciativas encaminadas a lograr ese propósito. A ese respecto, no se puede menos que lamentar los hechos de violencia ocurridos en ese país en momentos en que estaban en marcha conversaciones para lograr una solución negociada. Quienquiera que sea el responsable de estos hechos de violencia, actúa en contra de las aspiraciones del pueblo salvadoreño, que es la víctima más directa del conflicto. Ningún pretexto es válido para interrumpir de nuevo el proceso de negociación. La situación que impera actualmente en El Salvador se parece a la que se produjo el año pasado, precisamente en los mismos días en que la Tercera Comisión analizaba el informe del Representante Especial sobre la situación de los derechos humanos en ese país. Se conocen bien los resultados de esa situación: la prolongación de la guerra, la muerte, la destrucción y el sufrimiento del pueblo. Ahora, cuando ya se habían reanudado las conversaciones bajo los auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas, con resultados tales como la firma de la Declaración de principios presentada por el propio Secretario General, el establecimiento de la agenda y el calendario del proceso de negociación y la suscripción del acuerdo sobre derechos humanos, se produce un recrudecimiento de los combates en El Salvador. La delegación de Venezuela estima que tratar de reforzar posiciones en las negociaciones mediante acciones militares, particularmente cuando ambas partes conocen bien sus respectivos poderes de fuego, es un error que puede tener graves consecuencias sociales, morales y políticas.

49. En nombre del Gobierno y el pueblo democrático de Venezuela, el Sr. Bruni-Celli expresa la esperanza de que las Naciones Unidas continúen reforzando sus mecanismos para cumplir con su noble tarea de velar por que se respeten, se defiendan y se salvaguarden los derechos fundamentales de la persona humana.

Se levanta la sesión a las 17.35 horas.